

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 280 -2013-JNAC/RENIEC

Lima, 06 SET. 2013

VISTOS: El Memorando N° 001968-2013/GPP/RENIEC (09AGO2013), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000199-2013/GPP/SGR/RENIEC (09AGO2013), emitido por la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 001497-2013/GAJ/RENIEC (14AGO2013) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 176°, 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones, procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que mediante Resolución Jefatural N° 132-2013-JNAC/RENEC (12ABR2013), se aprobó la correspondiente actualización del Cuadro de Codificación y Siglas de órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que mediante Resolución Jefatural N° 146-2013/JNAC/RENIEC (14MAY2013) se creó la Jefatura Regional Amazonas; asimismo, se encargó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la modificación de los documentos de gestión y normativos correspondientes, con la finalidad de adecuarlos a la nueva estructura de la organización;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha elaborado el Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del RENIEC, con la finalidad de incorporar en el Sistema de Trámite Documentario (STD) de la entidad, las siglas que corresponden a la Jefatura Regional Amazonas, con el objetivo de identificar debidamente los documentos emitidos, las comunicaciones escritas y los documentos normativos que se emitan; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, incorporando la Codificación de Siglas que se precisan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información la modificación del Sistema de Trámite Documentario.



Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de la presente Resolución Jefatural entre las unidades orgánicas del RENIEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/mva